INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" – ID 428.573

En la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS"** con **ID 428.573.**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N°149/2023** de fecha 18 de julio de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N°01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N°428.573"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 17/2023, SUOC N° 18/2023 y SUOC N° 19/2023, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **Lic. Gloria Garcete,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Abog. Enrique Román,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Sr. José González,** representante del Departamento de Informática de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 428.573 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 149 de fecha 18/07/2023.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 24/07/2023.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Gs.
1	TONER KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 21000 PAG (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no remanufacturado)	1.367.200
2	TONER TK-1175 Original 12000 páginas (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no remanufacturado)	1.271.533
3	TINTA COLOR 664 (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no remanufacturado)	186.789

e) Forma de Adjudicación: Por Ítem.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N°4191/2023, por un importe total de **G. 12.664.743** (Guaraníes doce millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que la reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Abog. Enrique Román Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Se da lectura al Acta de Apertura, de fecha 31 de julio del 2023, observándose que se presentaron 4 (cuatro) sobres ofertas, por lo cual, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido) Gs.
PRINTEC S.A.	12.232.400.-
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	9.389.950.-
GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	9.298.100.-
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	10.300.000.-

Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N°2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Oferentes	Total Ofertado	Tipo de Garantía	Porcentaje	Monto Presentado
PRINTEC S.A.	12.232.400.-	DD.JJ.	5%	1.500.000.-
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	9.389.950.-	DD.JJ.	5%	500.000.-
GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	9.298.100.-	DD.JJ.	5%	700.000.-
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	10.300.000.-	DD.JJ.	5%	2.000.000.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Abog. Enrique Ramón Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Documentos	PRINTEC S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.
1. Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple f. 1-3	Cumple f. 1-3	Cumple f. 1-2-5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple f. 4	Cumple f. 4	Cumple f. 4
Documentos Legales.				
Oferentes Individuales. Personas Físicas				
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	Cumple SIPE N° 1752912	Cumple SIPE N° 1753139
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	No aplica	Cumple SIPE N° 1752912	Cumple SIPE N° 1753139
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1752893	Cumple SIPE N° 1752937	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1752893	Cumple SIPE N° 1752937	No aplica	No aplica

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley N° 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las

Abog. Enrique Román Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PRINTEC S.A.				
1	RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES	2.894.012	4664734	NO REGISTRAN DATOS
2	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN	744.500	4664738	NO REGISTRAN DATOS
3	RENATO ORTELLADO ODDONE	3.381.938	4664741	NO REGISTRAN DATOS
4	NELSON ARIEL CARRERAS RIOS	742.996	4664745	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.				
1	JEINE CARLA SILVA RODLER	8.990.031	4664752	NO REGISTRAN DATOS
2	CRISTINA PIRIS FIGUEREDO	3.707.881	4664754	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS				
1	GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	2.373.251	4664758	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN

Abog. Enrique [illegible] Rivas
Superintendente de Salud

José González

Lic. Cecilia Carcete
Jefa Dpto. de S. Administrativa
Superintendencia de Salud

EMPRESA: LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO				
1	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3.484.327	4664762	**NO REGISTRAN DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), según el siguiente detalle y los reportes que se anexan al presente informe.

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	PRINTEC S.A.	80018668-0	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3484327-2	**Posee un antecedente anterior: inhabilitada por 3 meses. Hasta el 25/04/2022. Actualmente no cuenta con inhabilitaciones.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar si los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido, se han solicitado desglose de los precios ofertados a las siguientes empresas: PRINTEC S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS y LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO; según el siguiente detalle:

Empresa: PRINTEC S.A.

Abog. Enrique Germán Rivas
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Se cursó **Nota de fecha 21/08/2023**, vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **desglose del precio ofertado en el ítem 3**, otorgándole un plazo máximo de 24 horas hábiles, para dar respuesta a lo solicitado.

La empresa no dio respuesta a lo solicitado, por lo cual, este Comité, procede a eliminar la oferta.

- **Empresa: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**

Se cursó **Nota de fecha 21/08/2023**, vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados en los ítems 1 y 2**, otorgándole un plazo máximo de 24 horas hábiles, para dar respuesta a lo solicitado.

La empresa dio respuesta en fecha 22/08/2023, por lo cual, este Comité, evalúa la respuesta y considera lo siguiente:

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precios ofertados y constató que los precios ofertados son razonables y otorgarán al Estado las mejores condiciones de contratación.

- **Empresa: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**

Se cursó **Nota de fecha 08/08/2023**, vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **desglose del precio ofertado en el ítem 3**, otorgándole un plazo máximo de 24 horas hábiles, para dar respuesta a lo solicitado.

La empresa dio respuesta en fecha 08/08/2023, por lo cual, este Comité, evalúa la respuesta y considera lo siguiente:

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio ofertado y constató que el mismo es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.

- **Empresa: LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**

Se cursó **Nota de fecha 21/08/2023**, vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados en los ítems 1 y 2**, otorgándole un plazo máximo de 24 horas hábiles, para dar respuesta a lo solicitado.

La empresa dio respuesta en fecha 22/08/2023, por lo cual, este Comité, evalúa la respuesta y considera lo siguiente:

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precios ofertados y constató que los precios ofertados son razonables y otorgarán al Estado las mejores condiciones de contratación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar las cotizaciones ofertadas como las más bajas, en cada lote.

Abog. Enrique D. Duarán Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Ítem N°	Oferente	Menor precio ofertado Gs.
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	990.000.-
2	LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	750.000.-
3	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	100.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

- **Empresa: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**

Se cursó **Nota de fecha 02/08/2023,** vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **las documentaciones de carácter formal establecidas en la carta de invitación**, otorgándole un plazo de 24 horas hábiles para dar respuesta a lo solicitado.

1.	Copia de facturaciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
3.	Declaración Jurada de que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no re-manufacturados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 03/08/2023.

- **Empresa: LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ**

Se cursó **Nota de fecha 02/08/2023,** vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **las documentaciones de carácter formal establecidas en la carta de invitación**, otorgándole un plazo de 24 horas hábiles para dar respuesta a lo solicitado.

1.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
3.	Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
4.	Demostrar la experiencia em venta de tintas y tóners con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años (2021-2022)
5.	Copia de facturaciones finales que avalen la experiencia requerida.
6.	Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
7.	Declaración Jurada de que los productos ofertados son originales de la marca, no compatibles, no genéricos, no re-manufacturados.

Abog. Enrique [illegible] Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 03/08/2023.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Abog. Enrique D. Román Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Documentos	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple f. 1 – 2 - 3	Cumple f. 1-3	Cumple f. 1-2-5
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple f 4	Cumple f. 4	Cumple f. 4
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple f. 6	Cumple f. 11	No Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple f. 7	Cumple f. 10	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo SIPE N° 1752937	Activo SIPE N° 1752912	Cumple
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	Activo SIPE N° 1752912	Activo SIPE N° 1753139
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica	Activo SIPE N° 1752912	Activo SIPE N° 1753139
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE N° 1752937	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE N° 1752937	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE N° 1752937	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple f. 9 - 10	No aplica	No aplica
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica

Abog. Enrique [illegible] Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple**	Cumple f. 12 -13	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.	Cumple	Cumple f. 7	Cumple
DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SON ORIGINALES DE LA MARCA, NO COMPATIBLES, NO GENÉRICOS, NO RE-MANUFACTURADOS.	Cumple	Cumple f. 7	Cumple

*La empresa correspondiente a **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, NO CUMPLE** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**, por lo tanto, es descalificada considerando que el documento solicitado de carácter formal establecidas en la Carta de invitación.

La empresa correspondiente a **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., NO CUMPLE con la Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2022, debido a que presenta copia de contratos, no así facturas y/o recepciones finales como se solicita en la Carta de Invitación, por lo tanto, no cumple con lo solicitado, y su oferta es descalificada.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS**, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

Abog. Enrique D. Durán Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FECHA	CONTRATOS EJECUTADOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	9.298.100	2.789.430	2021	128.680.000	242.880.000	CUMPLE
			2022	114.200.000		

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. **Capacidad Técnica:** Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual la empresa **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS**, cumple con lo solicitado.

6.3. **CAPACIDAD FINANCIERA:** N/A

6.4. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIÓN
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	1	TONER KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 21000 PAG (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no remanufacturado)	La primera mejor oferta correspondiente a PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. fue descalificada por no cumplir con los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, la segunda mejor oferta correspondiente a MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	2	TONER TK-1175 Original 12000 páginas (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no remanufacturado)	La primera mejor oferta correspondiente a LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO fue descalificada por no cumplir con los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, la segunda mejor oferta correspondiente a PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. fue descalificada por no cumplir con los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, por lo tanto, la tercera mejor oferta correspondiente a MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	3	TINTA COLOR 664 (original de la marca del equipo/ no compatible/ no genérico/ no remanufacturado)	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**

7. **VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP**

Las empresas **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS,** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Abog. Enrique [illegible] Román Rivas
Superintendencia de Salud

José González

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación de los ítems 1, 2 y 3** a la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) GS.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	TONER KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 21000 PAG	KYOCERA	JAPON/CHINA	Unidad	Unidad	3	1.025.400	3.076.200
2	TONER TK-1175 Original 12000 páginas	KYOCERA	JAPON/CHINA	Unidad	Unidad	6	953.650	5.721.900
3	TINTA COLOR 664	HP	MALASIA	Unidad	Unidad	5	100.000	500.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN.								**9.298.100.-**

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	1-2-3	9.298.100.-
TOTAL		**9.298.100.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°01/2023: Gs. 9.298.100. (GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 24/08/2023

Abog. Enrique Román
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica – Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas – Superintendencia de Salud

Sr. José González
Representante del Dpto. de Informática – Superintendencia de Salud